Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 7 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4267-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) trocar de 12mm, dos (2) trocar de 5mm, cuatro (4) hemoloc violeta, cuatro (4) v-loc 3/0, un (1) endobag 24mm, una (1) pinza ligazure 5mm tipo maryland; destinados al afiliado Clave N.º 007-00002240/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 8047/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.
Que en el número de orden N.º 13 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar el llamado de la Contratación Directa Nº 2853/2022..
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 533, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0 , e indico cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia Nº 921/20.por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($139.188,00),
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 3034 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295811, 999295805, 999295504, 999295812, 999295804, 999295811 Subinsumos 1, 1, 14, 2, 45 y 5, específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento. Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la confiere el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 11-2022.

Por ello:

EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2853-312 referente a la adquisición de dos (2) trocar de 12mm, dos (2) trocar de 5mm, cuatro (4) hemoloc violeta, cuatro (4) v-loc 3/0, un (1) endobag 24mm, una (1) pinza ligazure 5mm tipo maryland, destinados al afiliado Clave Nº 001-12681240/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 8047 /2022, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación. ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0 por el importe total PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100($139.188,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295811, 999295805, 999295504, 999295812, 999295804, 999295811 Subinsumos 1, 1, 14, 2, 45 y 5; cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-147-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
07/09/2022 15:04